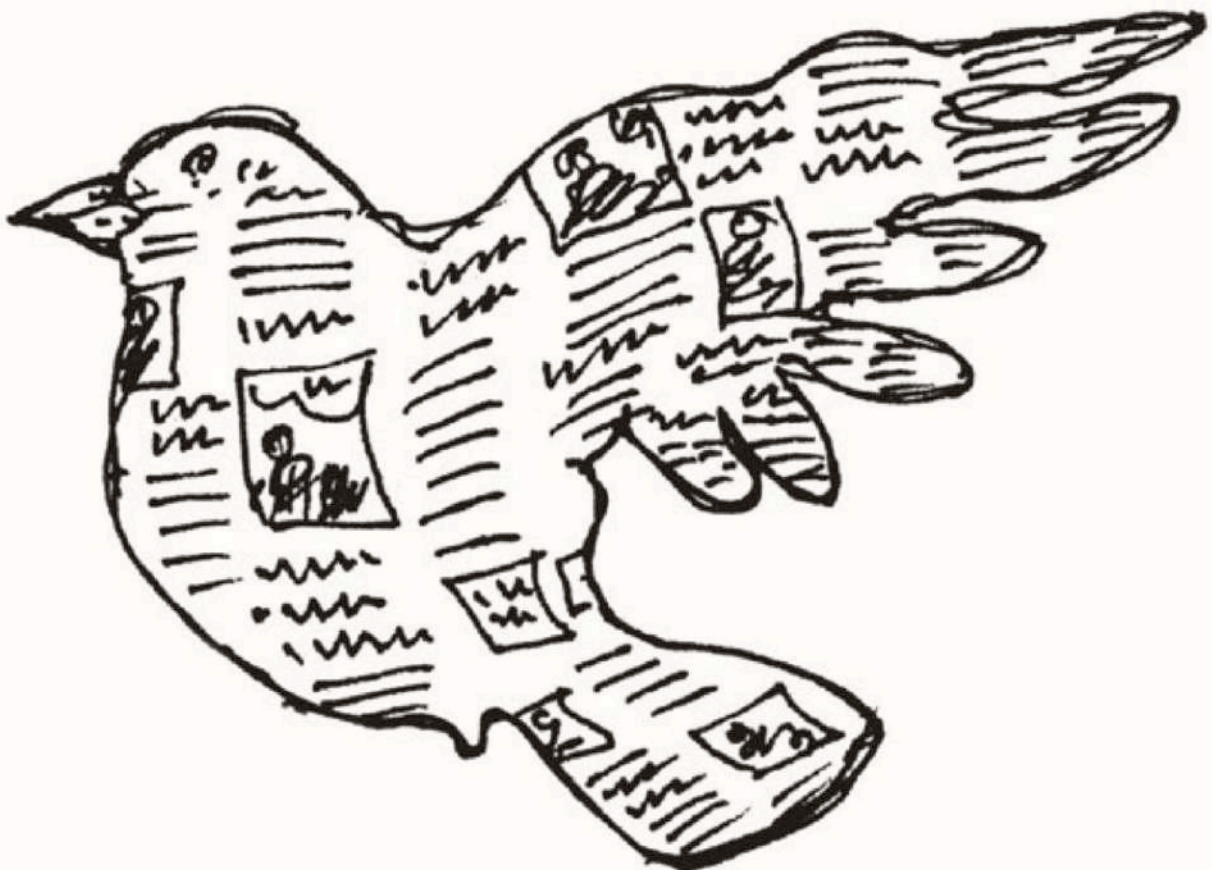


JORDI PUJOL SOLER

.....LOS FUNDAMENTOS MORALES
DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

ANÁLISIS CRÍTICO DE LA TRADICIÓN
LIBERAL DE EXPRESIÓN.....



EDUSC

JORDI PUJOL SOLER

Los fundamentos morales de la libertad de expresión

Análisis crítico de la tradición liberal sobre la libertad de expresión

EDUSC 2018

Prima edizione 2018

© 2018 Edizioni Santa Croce s.r.l.
Via Sabotino 2/A - 00195 Roma
Tel. 06 45493637
e-mail: info@edusc.it
www.edizionisantacroce.it

ISBN 978-88-8333-724-6

INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I. CONTEXTO HISTÓRICO Y RECORRIDO MAGISTERIAL SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	21
A. LA «LIBERTAD DE IMPRIMIR» COMO PRIMERA MANIFESTACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	21
A.1 La invención de la imprenta y los primeros pronunciamientos de la Iglesia.....	21
A.2 El primer magisterio sobre la prensa	24
A.3 La proclamación de las libertades liberales	28
B. DILEMAS QUE PONE LA MODERNIDAD Y QUE AFECTAN AL PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.....	31
B.1 Breve contexto histórico	32
B.2 La naturaleza de la Iglesia y su relación con el poder temporal	34
B.3 La condena del diario l’Avenir.....	37
B.4 La incompatibilidad de algunos postulados liberales con los principios cristianos	41
B.5 La reprobación de la Modernidad por Pío IX	44
B.6 La «libertad de prensa» como amenaza doctrinal.....	51
B.7 La evolución tecnológica de la comunicación y la información.....	52
C. DEL «RECHAZO» AL «DIÁLOGO» CON LA MODERNIDAD	55
C.1 Contexto histórico	55
C.2 La doctrina de León XIII sobre la libertad.....	57
C.3 Respeto de la libertad de prensa y promoción de la buena prensa	62
C.4 La censura como acto prudencial de la Iglesia con sus fieles: la actualización de la reglamentación de la censura en la Iglesia	64
D. EL CINE: UN NUEVO MODO DE EXPRESIÓN EN ÁMBITO PÚBLICO.....	68
D.1 El desarrollo de la industria del cine: un fenómeno cultural y comercial	68

D.2 La preocupación pastoral de la Iglesia por la difusión de contenidos se extiende al cine.....	71
D.2.1 El primer magisterio sobre el cine y la Legión de la Decencia	74
D.2.2 La Iglesia toma una postura de orientación	76
D.3 Límites a la libertad de expresión en el cine: dilema de la representación y la difusión del mal.....	78
E. LA CRISIS POSMODERNA Y EL INFLUJO DEL LAICISMO EN EL PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.....	81
E.1 Contexto histórico	81
E.2 La condena del Laicismo	84
E.3 Libertad de prensa	86
F. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL MAGISTERIO DEL CONCILIO VATICANO II	88
F.1. El contexto histórico de la segunda mitad del s. XX	88
F.2. La relación Iglesia-Sociedad a partir del Vaticano II.....	91
F.2.1 Declaración Dignitatis Humanae: una nueva comprensión de la libertad en ámbito público.....	92
F.2.2 La Constitución Gaudium et spes: una justificación teológica de la legítima autonomía de lo temporal	97
F.2.3 Magisterio del Vaticano II sobre la comunicación.....	99
F.3 Juan Pablo II: una nueva comprensión de los medios	103
F.4 La libertad de expresión en otros documentos	106
F.4.1 En los escritos del Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales.....	106
F.4.2 Reflexiones del magisterio sobre la libertad de expresión en Internet	108
F.5 El diagnóstico de Juan Pablo II y Benedicto XVI sobre la libertad humana.....	110
F.5.1 El desarrollo de Juan Pablo II	111
F.5.2 El análisis de Benedicto XVI	113

CAPÍTULO II. LAS TRADICIÓN LIBERAL CLÁSICA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN 119

A. EL CAMBIO DE CONTEXTO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN: DE LA EDAD MODERNA A LA SITUACIÓN ACTUAL	121
A.1. El substrato cultural cristiano en el que se formula la libertad de expresión.....	121
A.2. Origen de las libertades políticas	122
A.3. Dos versiones del liberalismo clásico	125
B. AUTORES DE LA TRADICIÓN LIBERAL CLÁSICA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	127
B.1. John Milton y la «teoría de la tolerancia»	127
B.1.1. La cuestión de la verdad	128
B.1.2. La influencia protestante en el modo de entender la libertad de Milton.....	134
B.1.3 La crítica a la teoría de la tolerancia	136
B.2 John Stuart Mill y el concepto de «autonomía»	139
B.2.1. El valor de la controversia	139
B.2.2 El problema con la tiranía de la mayoría	143
B.2.3 El concepto de autonomía de Mill	144
B.2.4 Las razones que el utilitarismo no contempla	146
B.2.5 El cálculo de felicidad de Mill	148
B.2.6 Algunas excepciones a la libertad de expresión absoluta	150
B.3 Los Founding Fathers en EE.UU. y la «protección de la libertad»	152
B.3.1. Diferentes interpretaciones de la filosofía política de los Founding Fathers.....	153
B.3.2. La libertad de expresión en los FF: distinción entre libertad y licencia.....	158
B.3.3. Derechos naturales y derechos civiles.....	164
C. DOS FORMULACIONES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN: EL MODELO EUROPEO Y EL NORTEAMERICANO.....	167
C.1. Diversa tradición histórica.....	167
C.2. Algunos puntos en común de ambos modelos	169
C.3. ¿Son modelos distintos o opuestos?	171

CAPÍTULO III. TRANSFORMACIÓN DE LA DOCTRINA SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, REVISIONISMOS CONTEMPORÁNEOS Y NACIMIENTO DE LA FREE SPEECH THEORY	175
A. LA TRANSFORMACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA Y DE LA DOCTRINA JURÍDICA SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	175
A.1. Oliver W. Holmes y el «concepto de daño».....	176
A.2. Doctrina jurídica de la Escuela de Derecho de Harvard sobre la libertad de expresión.....	182
B. THE FREE SPEECH THEORY	188
B.1. Principios que justifican la «Free Speech Theory»	191
B.1.1 Democracia y autogobierno de la sociedad.....	191
B.1.2 La búsqueda de la verdad como “libre mercado de ideas”	193
B.1.3 La autonomía	194
B.1.4 La neutralidad ética y la tolerancia.....	195
B.2. Un elenco incompleto	197
B.2.1 Implicaciones antropológicas del concepto liberal de hombre	197
B.2.2 Algunas contradicciones relevantes	199
C. DIFERENTES APROXIMACIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	201
C.1. La corriente libertaria sobre la libertad de expresión absoluta	202
C.2. Tesis críticas de los teóricos liberales contemporáneos.....	206
C.2.1. Las reflexiones de Bollinger y Ash.....	207
C.2.2. El proyecto ético de reconstrucción de la FST de Peters	209
C.2.3. La teoría liberal humanista de Heyman.....	214
C.2.4. Tesis sociales de los Comunitaristas	216
C.2.5. Tesis feministas y raciales sobre la igualdad y el daño. 221	
C.2.5.a «The Critical Race Theory»: libertad de expresión e igualdad	221
C.2.5.b Tesis feministas	223

CAPÍTULO IV. ¿CUÁL ES EL PROBLEMA CON LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN? 229

A. ALGUNOS HECHOS QUE PONEN A PRUEBA EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	229
A.1. La pornografía.....	232
A.2. El caso Charlie Hebdo.....	248
A.3. Dos discursos de Benedicto XVI: Ratisbona y La Sapienza..	260
A.3.1. Discurso en la universidad de Ratisbona (Alemania)...	260
A.3.2. El no-discurso en la universidad la Sapienza (Italia)	266
B. LA AMENAZA DE DOS FUNDAMENTALISMOS: RELATIVISTA Y RELIGIOSO.....	271
B.1. El relativismo como amenaza cultural	271
B.2. La amenaza del fundamentalismo religioso	281
B.2.1 El fundamentalismo islámico como amenaza para la libertad de expresión.....	282
B.2.2 La libertad de expresión y la religión: la blasfemia.....	285

CAPÍTULO V. PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA UNA FUNDAMENTACIÓN MORAL DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN 293

A. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ES UN BIEN HUMANO Y TAMBIÉN UN DERECHO	293
A.1. ¿Qué bien protege la libertad de expresión?	295
A.2. La protección de la libertad de expresión	305
A.2.1 Distinción clásica entre moralidad y legalidad	305
A.2.2 La ética de las reglas.....	307
A.3. La libertad de expresión: una cuestión política y también moral.....	312
A.3.1 La libertad de expresión implica una filosofía política..	312
A.3.2 La esfera pública: ¿pluralismo o neutralismo?.....	320
A.3.3 Distinción entre libertad y licencia	325
A.3.4 La noción de bien común	328
B. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN NO ES HOMOGÉNEA	333

B.1. La libertad de expresión es «expresión»: Tipos de discurso.	334
B.2. El discurso de acción y los usos fraudulentos de la expresión.....	340
C. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PUEDE CAUSAR UN DAÑO OBJETIVO.....	352
C.1. La libertad de expresión es una acción humana que implica a la conciencia	354
C.2. Reconstrucción del concepto de daño de John S. Mill.....	364
C.3. El ejercicio de la libertad de expresión es una cuestión de justicia.....	370
C.3.1 El concepto clásico de justicia	371
C.3.2 Un derecho de los que hablan y de los que escuchan	374
D. LÍMITES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.....	376
D.1. Tipos de límites a la libertad de expresión	378
D.1.1 Límites de tipo legal.....	378
D.1.2 La jurisprudencia juzga caso por caso.....	392
D.1.3 Límites consuetudinarios: la autolimitación y la legitimación de la censura en distintos ámbitos	395
 CONCLUSIONES.....	 405
 BIBLIOGRAFÍA.....	 417
1. MAGISTERIO	417
2. ESTUDIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS SOBRE EL RECORRIDO HISTÓRICO Y MAGISTERIAL	423
3. ESTUDIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS SOBRE LOS FUNDAMENTOS MORALES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.....	431

INTRODUCCIÓN

Se han escrito ininidad de artículos y libros sobre la libertad de expresión. La mayor parte de esas obras se concentran en argumentos de ciencia política, aspectos históricos o debates de ciencia jurídica. La presente investigación se centra en la fundamentación moral de la libertad de expresión. Se examinan los dilemas morales que presenta el ejercicio de este derecho fundamental, a la luz del contexto histórico y de los desarrollos que le dieron origen, con la finalidad de individuar los fundamentos morales de esta tradición.

Para ello, en el capítulo 1 se hace un recorrido sobre el magisterio de la Iglesia Católica y los principales acontecimientos históricos, desde la invención de la imprenta hasta la actualidad. Para entender como cristalizó la libertad en ámbito público, es necesario comprender el marco histórico y los actores del mismo. En este caso, la Iglesia y su magisterio están directamente implicados con el origen de la libertad de imprimir y de publicar, fórmulas antecedentes del derecho a la información y expresión.

En el primer capítulo se entremezclan los pronunciamientos de los distintos papas, el entorno doctrinal y filosófico que acompaña a ese magisterio, el panorama político, el proceso de auto-comprensión que hace la Iglesia de sí misma (eclesiología), y su correspondencia con el modo de relacionarse con sus fieles y de dialogar con el mundo, así como la evolución que se opera en la tecnología de la comunicación: desde la invención de la imprenta hasta los medios de masas, terminando con Internet.

En la argumentación se distinguen diferentes planos: la dimensión jurídica de los derechos y libertades del hombre, que es moral y legal a la vez. A su vez, el desarrollo filosófico de estos derechos se mueve dentro del marco de la historia de las ideas. Finalmente, la profundización antropológica y teológica que hace la Iglesia sobre la

libertad humana, constituye una herencia valiosa sobre la naturaleza humana. En este sentido, el abundante magisterio sobre la materia nos permitirá ver hasta que punto la Iglesia *cambia* su perspectiva acerca de la libertad del hombre y de sus diferentes manifestaciones, una de ellas la libertad de expresión.

El magisterio de la Iglesia sobre la libertad de expresión (información e imprenta) abarca tres siglos y está dividido en tres partes: la primera arranca con los primeros pronunciamientos de la Iglesia sobre la materia. Tiene como telón de fondo la caída del llamado Antiguo Régimen con las primeras revoluciones burguesas, bajo el influjo de las ideas de la Ilustración y el liberalismo. En el segundo bloque he agrupado el magisterio de los papas previo al Concilio Vaticano II, que sigue teniendo como contexto el liberalismo. En esta época el problema doctrinal de fondo tomará el nombre de Modernismo. Por último, en el tercer apartado, agrupa el periodo histórico y magisterio a partir del Concilio Vaticano II: desde el Decreto *Inter mirifica* hasta el pontificado de Benedicto XVI.

Además de recurrir a las fuentes oficiales del magisterio (ASS y AAS), las obras de Iribarren y de Cebollada han sido de gran ayuda para la tarea de selección del magisterio sobre la libertad de expresión. Ambas recopilan el magisterio sobre comunicaciones sociales de modo muy completo. Para los documentos más antiguos también se toman las referencias de una colección de Bellocchi.

Es preciso observar que en este trabajo se recogen muy variados pronunciamientos magisteriales, y que no todos tienen el mismo valor. Es importante diferenciar los *principios permanentes* que se van desarrollando en el magisterio ordinario de los papas y en los documentos más solemnes, de los *matices circunstanciales* que se introducen en documentos más secundarios, como son cartas, discursos y mensajes de los Pontífices, con ocasión de diferentes acontecimientos. El significado de estos documentos es diverso¹.

¹ Cfr. FG. MORRISEY, M. THÉRIAULT, *Papal and curial pronouncements : their canonical significance in light of the Code of canon law*, Saint Paul University. Faculty of Canon Law, Ottawa 1995, pp. 11-20.

Algunos tienen como autor al Papa², mientras que otros han sido aprobados en un Concilio³, y otros son fruto del trabajo de los organismos de la Curia Vaticana⁴.

² En cuanto a los pronunciamientos del Papa, las encíclicas son la expresión por antonomasia de la autoridad ordinaria del Papa, que no contienen definiciones dogmáticas sino que arrojan mayor luz sobre puntos doctrinales o éticos que es indispensable precisar. La enseñanza contenida en una encíclica no pertenece formalmente al depósito de la revelación, sino como Pío XII declaró, se refiere a la doctrina católica: "(...) El sagrado Magisterio, en las cuestiones de fe y costumbres, debe ser para todo teólogo la norma próxima y universal de la verdad (ya que a él ha confiado nuestro Señor Jesucristo la custodia, la defensa y la interpretación del todo el depósito de la fe, o sea, las Sagradas Escrituras y la Tradición divina), sin embargo a veces se ignora, como si no existiese, la obligación que tienen todos los fieles de huir de aquellos errores que más o menos se acercan a la herejía, y, por lo tanto, de observar también las constituciones y decretos en que la Santa Sede ha proscrito y prohibido las tales opiniones falsas (CIC c. 1324; cfr. Conc. Vat. DB 1820, Const. *De Fide cath.* cap. 4: *De Fide et ratione*).

Hay algunos que, de propósito y habitualmente, desconocen todo cuanto los Romanos Pontífices han expuesto en las Encíclicas sobre el carácter y la constitución de la Iglesia; y ello, para hacer prevalecer un concepto vago que ellos profesan y dicen haber sacado de los antiguos Padres, especialmente de los griegos. Y, pues los sumos pontífices, dicen ellos, no quieren determinar nada en la opiniones disputadas entre los teólogos, se ha de volver a las fuentes primitivas, y con los escritos de los antiguos se han de explicar las constituciones y decretos del Magisterio". Pío XII, Encíclica *Humani generis*, 12.8.1950, n. 12, en AAS 17 (1950), pp. 561 ss. Por otro lado, hay toda una serie de manifestaciones del Papa que no tienen carácter legislativo como son las alocuciones, homilías, cartas y mensajes a diferentes personas o colectivos profesionales.

³ Los documentos de un Concilio pueden ser: Constituciones (pastorales o dogmáticas), Decretos, Declaraciones o Mensajes, y tienen carácter legislativo. En el Concilio Vaticano II se aprobaron Constituciones como la *Gaudium et spes*, que son documentos fundamentales dirigidos a la Iglesia universal, mientras que los Decretos, como el *Inter mirifica*, se basan en los principios constitucionales y están dirigidos a una específica categoría de fieles o para una forma especial de apostolado. Las Declaraciones como la *Dignitatis humanae*, son manifestaciones de principios acerca de las enseñanzas de la Iglesia sobre ciertas cuestiones controvertidas. Los mensajes son exhortaciones dirigidas a diversas categorías de personas a modo de conclusión de lo tratado en las últimas sesiones del concilio cfr. FG. MORRISEY, M. THÉRIAULT, *Papal and curial pronouncements : their canonical significance in light of the Code of canon law, o.c.*, p. 21.

⁴ Los documentos elaborados por los organismos de la Curia también son muy variados: decretos, instrucciones, declaraciones, cartas circulares, etc. Los decretos pueden ser generales o individuales, y tener carácter legislativo, administrativo o judicial. Pero la forma más común de pronunciarse de los organismos de la Curia son las Instrucciones, como la *Aetatis novae*, que

En el capítulo 2 se hace un breve análisis de tres figuras que desarrollan la teoría clásica de la libertad de expresión, durante los siglos XVII a XIX. Éstos son: John Milton, a quien la literatura sobre la materia considera uno de los fundadores de la libertad de expresión, especialmente por su ensayo *Areopagítica*; John S. Mill, quien escribió *Sobre la libertad*, un tratado en el que dedica un apartado específico a la libertad de expresión, que también ha sido considerada una referencia clásica; los *Founding Fathers*⁵ en EE.UU., quienes en los *Federalist Papers* delinear el sentido y trasfondo que contiene la protección de la Primera Enmienda a la libertad de expresión.

Se podría haber tomado alguna otra figura de referencia para presentar la tradición clásica de la libertad de expresión, como John Locke o las cartas de Catón (*Cato's letters*). El primero, a pesar de su relevancia, se descartó porque su obra se centra más bien en un desarrollo general sobre libertades políticas, pero no específicamente sobre la libertad de expresión. Por otro lado, no se ha estudiado la obra de los autores británicos de las cartas de Catón (s. XVIII), porque en su lugar se decidió incluir el proyecto norteamericano. De este modo, la investigación no se concentraba únicamente en el enfoque inglés. Y, a su vez, los tres exponentes escogidos: Milton (s. XVII), los *Founding Fathers* (s. XVIII) y Mill (s. XIX) permitían ofrecer, de modo equilibrado, el arco temporal de los tres siglos de la tradición clásica de la libertad de expresión.

La explicación de cada una de estas tres figuras clásicas solamente tiene la finalidad de presentar los principios clásicos de la teoría de la libertad de expresión. No es pues una tratativa filosófico política de cada autor, de los que ya se han hecho muchas y muy valiosas. En base a éstos se construyó el edificio de la libertad de expresión, y a su vez, sus desarrollos sirvieron de inspiración para la jurisprudencia de la Corte Suprema y para los posteriores revisionismos académicos en los s. XX-XXI, de autores de tendencias muy variadas.

procuran clarificar las prescripciones contenidas en la ley canónica y aportar modos de implementarlas. Para una mayor profundización cfr. *Ibid*, pp. 11-209.

⁵ Con el término *Founding Fathers* se designa a los líderes políticos y hombres de Estado que entre 1765-1820 delinear las instituciones políticas de EE.UU. Como se verá en el capítulo 2, la conceptualización de la libertad de expresión corresponde principalmente a James Madison.

Se presentan los dos modelos de la libertad de expresión que surgen de las revoluciones francesa y americana: el modelo europeo y el desarrollado en EE.UU, a modo de contexto y como introducción al siguiente capítulo. Se hace una síntesis de los puntos en común, así como de las divergencias históricas, y de tradición jurídica y filosófica.

En el capítulo 3 se explica la transformación que se opera en la jurisprudencia norteamericana en la segunda mitad del s. XX con Holmes, y que da lugar a la llamada *Free Speech Theory* contemporánea. Se presenta una síntesis de los principios que justifican la FST, así como de sus limitaciones. Estos principios constituyen un cuadro teórico común sobre el que debaten los diferentes autores contemporáneos. En este marco, se desarrollan los principales revisionismos contemporáneos a los dilemas morales clásicos de la libertad de expresión.

El abanico de autores y bibliografía empleados en esta parte de la investigación es necesariamente amplio, pero no hay ninguna pretensión de exhaustividad. La finalidad del presente estudio (y en particular de este capítulo) no es ofrecer una visión completa de los autores y escuelas, sino más bien de los argumentos sobre el problema moral que presenta el ejercicio de la libertad de expresión.

Así pues, los capítulos 2 y 3 no quieren presentar un mapa de autores y corrientes, sino las líneas maestras del edificio de la libertad de expresión, señalando los elementos estructurales. Estos dos capítulos dan paso a la cuestión principal de esta investigación que es, por un lado, la identificación del problema moral de la libertad de expresión que se estudia en el capítulo 4; y, por otro, la propuesta de criterios para fundamentar moralmente esta libertad en el capítulo 5.

En el capítulo 4 se desarrollan los principales problemas morales que plantea la libertad de expresión de la mano de diversos casos, de entre los cuales se analizan cuatro de modo más detenido: la pornografía, el caso *Charlie Hebdo*, y la polémica alrededor de los discursos de Benedicto XVI en Ratisbona y *La Sapienza*. A partir de estos casos se van desplegando los argumentos, contradicciones y problemas que presenta este principio. Al mismo tiempo, se perfilan las principales amenazas para el principio de la libertad de expresión,

que se agrupan en dos fundamentalismos: uno de tipo religioso y otro proveniente del secularismo laicista.

En el capítulo 5 se desarrollan los principios morales sobre los que fundamentar la libertad de expresión que provienen del Derecho (legalidad y moralidad), la filosofía y la teología. Para ello, se comienza explicando la problemática que generó el positivismo jurídico y la necesidad de volver al criterio clásico de justicia. En este capítulo se siguen especialmente los trabajos de Villey, MacIntyre, Arendt y Rodríguez Luño. El magisterio de Juan Pablo II y Benedicto XVI ha sido también especialmente iluminantes.

Por otro lado, al encuadrar el problema de la libertad de expresión como una cuestión moral, principalmente de justicia y que hace referencia a la intencionalidad, he utilizado el desarrollo de Tomás de Aquino que también parte del concepto clásico de justicia que distingue entre legalidad y moralidad. Han sido de ayuda algunos estudios específicos de Sousa-Lara sobre la materia.

Para fundamentar la libertad de expresión también es necesario afrontar la cuestión de la “expresión”, utilizando la filosofía del lenguaje. La *pragmática del lenguaje* permite distinguir las reglas propias de la expresión, e identificar los abusos en el uso del lenguaje. Para ello, se sigue la distinción de los tipos de lenguaje en función de su finalidad, teorizada por Aristóteles cuando distingue entre logos apofántico, poético y pragmático. Se ha tomado este esquema aristotélico del desarrollo que hacen Vilarnovo y Sánchez. Me he servido también del trabajo de Austin, González Gaitano y Tapia, entre otros.

Desde el punto de vista metodológico esta investigación presenta diversos desafíos. Una primera dificultad es su interdisciplinariedad, lo cual ha requerido investigar el argumento desde diferentes disciplinas: derecho, ciencia política, historia, teología, filosofía y comunicación, sin desviarse del argumento principal.

En segundo lugar, las fuentes utilizadas han sido de distinto tipo en función del ámbito: al estudiar el magisterio sobre la libertad de expresión y los autores clásicos de la libertad de expresión, se ha podido manejar fuentes primarias y también estudios específicos. En los capítulos donde correspondía presentar un contexto general, y en

los que se debía hacer un análisis, se ha empleado bibliografía secundaria de numerosos estudios específicos.

En tercer lugar, la investigación ha tenido lugar principalmente en dos etapas. En un primer momento comencé con el estudio del magisterio y del contexto histórico que rodeó el nacimiento de la libertad de expresión (información, publicación, impresión). Esta primera fase fue el objetivo de la tesis de licenciatura en teología moral en 2014. En un segundo momento, me introduje en el problema moral de la libertad de expresión a través de la obra de John D. Peters, *Courting the Abyss: Free Speech and the Liberal Tradition*. Su lectura me condujo a la lectura de los autores liberales clásicos de la libertad de expresión: Milton y Mill, y junto a ellos, comencé a familiarizarme con la literatura de los principales autores de la *Free Speech Theory*. La lectura de los *Founding Fathers* en los *Federalist Papers* y la comprensión de su pensamiento fue posterior. Como consecuencia de estas lecturas se comenzaron a entrever los dilemas morales que presentaba el ejercicio de la libertad de expresión, tanto en Europa como en Norteamérica. Para captar la profundidad de los problemas de la libertad de expresión y encuadrarlos en el contexto de la historia de las ideas, fue especialmente inspirador la lectura de diversas obras de Hannah Arendt y Alasdair MacIntyre. Por último, tanto el estudio de la “expresión” como una cuestión de pragmática del discurso, como la aportación de la teología moral para resolver la intencionalidad de los actos de expresión, han tenido lugar en la parte final de la investigación.

Lo que ha motivado esta investigación objetivamente no ha sido solamente la actualidad del argumento, como la centralidad del mismo en la arquitectura de la esfera pública que la comunicación social construye. Sin un discurso público libre, las demás libertades (religiosa, académica, etc.) desvanecen y no hay comunidad política verdadera; el abuso de la libertad de expresión degrada la convivencia democrática. La libertad de expresión constituye un pilar de la civilización occidental. En esta convicción social compartida pacíficamente hasta hace pocos años, me he formado. A la vez, he visto con preocupación como en nombre de una nueva ortodoxia emerge una nueva censura, esta vez sin procedimiento. No basta

ondear la bandera de la libertad de expresión como un eslogan. Cada generación debe redescubrir los fundamentos porque las estructuras o sistemas no liberan. Esta investigación quiere ser una contribución a examinar las bases que sostienen el discurso en ámbito público, contando con la herencia intelectual de la que procedemos: Roma, Atenas, Jerusalén.

Quiero agradecer especialmente la generosa y paciente dedicación de D. Juan Ramón Areitio y de Norberto González Gaitano durante estos años. He podido completar este estudio gracias a su orientación e impulso constantes. Esta investigación ha tenido diversos lugares de ejecución: comenzó en la Pontificia Universidad de la Santa Cruz en Roma, y terminó en las universidades de *Notre Dame* y *Columbia*, en los Estados Unidos. Agradezco al equipo directivo de la Facultad de Comunicación Social Institucional de la Santa Cruz, el generoso apoyo a mi investigación tanto en Roma como en Estados Unidos. A su vez, quiero agradecer el soporte y ayuda recibido del *Center for Ethics and Culture* de la Universidad de *Notre Dame*, y de todo el equipo encabezado por Carter Snead. Durante el año como *Visiting Research Fellow* en *Notre Dame* he podido ampliar el aparato crítico, perfilar mis argumentos y tener conversaciones decisivas con maestros de la talla humana y académica de Alasdair MacIntyre, Sean Kelsey, Paolo Carozza o Steve Heyman. Una de las fuentes primordiales de inspiración ha sido el trabajo del profesor John D. Peters, a quien agradezco su hospitalidad y disponibilidad en las entrevistas mantenidas. También quiero agradecer la valiosa ayuda del profesor Michael Schudson como mentor durante los meses como *Visiting Scholar* en la Facultad de Periodismo de la Universidad de Columbia, en New York. Junto a él, también han sido muy iluminantes las conversaciones con Richard John, Todd Gitlin, Alex Gonçalves y otros compañeros del *PhD Program* de la *Journalism School*. Finalmente, quiero reconocer el apoyo de tantos compañeros de trabajo en la Facultad de Comunicación y en la Facultad de Teología, así como del equipo de la Biblioteca de la universidad de la Santa Cruz, *Notre Dame* y *Columbia*. Y el aliento recibido en el *Centro Internazionale Cavabianca*, en *Windmoor Study Center*, *Riverside Study Center*, y de tantos amigos y familiares. Y por supuesto de mis padres, a quien dedico este trabajo.